



**Resolución de 18 de abril de 2007 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se establece el obligado cumplimiento de las Normas Técnicas sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas y sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado.**

De acuerdo con el procedimiento aprobado por la Comisión para la elaboración de Normas Técnicas, se han sometido a información pública, la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas y la Norma Técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Una vez transcurrido dicho periodo y analizadas las observaciones formuladas, ambas normas fueron aprobadas en la reunión de la Comisión para la elaboración de Normas Técnicas de 11 de abril de 2007.

En consecuencia, el Interventor General de la Administración del Estado dispone:

**Uno:** El obligado cumplimiento de la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en todos los trabajos de auditoría que sean objeto de contratación con posterioridad a la fecha de la firma de la presente Resolución.

**Dos:** El obligado cumplimiento de la Norma Técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas de los ejercicios 2007 y siguientes, realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado en el ámbito de sus competencias.

Madrid, 18 de abril de 2007.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: José Alberto Pérez Pérez.

M. ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL
24 ABR 2007 13:35:18
SALIDA AD.2007.004354.000

SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA DEFENSA, SRA. INTERVENTORA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SRES. SUBDIRECTORES GENERALES Y SRES. AUDITORES NACIONALES JEFES DE DIVISIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SRES. INTERVENTORES DELEGADOS EN MINISTERIOS, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS Y SRES. INTERVENTORES DELEGADOS REGIONALES Y TERRITORIALES.